**PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°MC-033-2025**
**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2 DECRETO 1082 DE 2015**

El Municipio de Anzá, en aras de realizar una selección objetiva y con el fin de garantizar la eficiencia de la gestión contractual de la entidad de conformidad a lo establecido en el Decreto No 1860 del 24 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, este ente territorial publicó en la página web www.contratos.gov.co. El proceso de selección de Mínima Cuantía N° MC-033-2025, fue publicado el día 29 de julio de 2025, cuyo valor es de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($18.000.000), IVA incluido, con objeto contractual “APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL TORNEO INTERVEREDAL DE FÚTBOL 2025”.

Que de acuerdo a lo establecido en la invitación pública N° MC-033-2025, se limitará exclusivamente a Mipymes conforme a los artículos: 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme, y 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, Se tiene que, una vez vencido el término establecido en la invitación pública del proceso de selección, **NO** se presentaron manifestaciones de interés para limitarlo a Mipymes; en consecuencia, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas que tengan interés en el presente proceso.

Para constancia se firma el 30 de julio de 2025 en el municipio de Anzá.

ORIGINAL FIRMADO
**JEFERSON JAVIER CANO GARCÍA**
Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.